



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 140 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 14 OCT. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1342-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 35va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 36; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº03502-2015 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento del Gimnasio del Complejo Deportivo de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 04247-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 13.10.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº03663-2015 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Pintado Exterior e Interior de la Casa de La Cultura" por un valor referencial estimado de S/. 81,000.00 (Ochenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 04246-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 13.10.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos c) del artículo 13º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1342-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 35va modificación al Plan Anual versión 36;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

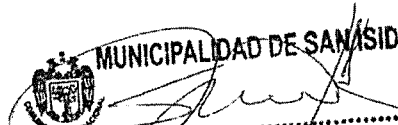
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 35va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 36, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

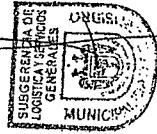
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ROSARIO CECILIA SHINKU HIGA
Gerente de Administración y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

[illegible]



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 141 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 19 OCT. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1361-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 36va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 37; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº01071-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Delineador Tubular para Ciclovías"* por un valor referencial estimado de S/. 68,145.00 (Sesenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 04250-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.10.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº0814-2015 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Repuestos para el Sistema Eléctrico de la Flota Vehicular para las Unidades Asignadas a la Subgerencia de Serenazgo"* por un valor referencial estimado de S/. 47,075.00 (Cuarenta y Siete Mil Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 04279-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.10.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b) del artículo 13º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1361-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 36va modificación al Plan Anual versión 37;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 36va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 37, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

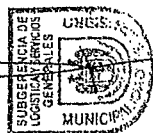
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES														
D. L. UNIDAD EJECUTORA: _____														
G. INSTRUMENTO QUE AFIRME O UDOPIQUE EL P.A.C.: _____														
B. FOLIO: _____														
C. SOLICITA: _____														
D. FOLIO: _____														
E. EN LAS COLUMNAS CON INCLUIDO ASES. PERSONAL CTR. Y H. PARA SUMAR PUNTS														
ITEM	ANTIC. CANCEL.	TIPO DE PROCESO	CONTRATACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO, SUMINISTROS Y OTRAS CONTRATATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE LA CONTRATACION	TOTAL DE MONEDA	TIPO DE MONEDA	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE PAGAMENTO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
158	1-51	0-0	1- BIENES	* ADQUISICION DE TUBERIA PARA COLONIAS	5 - UNIDAD	250.00	68,145.00	1 - Soles	0 - Por le Entidad	10 - Octubre	0 - Por le Entidad	0 - Por le Entidad	0 - Por le Entidad	0 - Por le Entidad
159	1-51	0-0	2- ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	* ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MOTOR DE LA FLOTA VEHICULAR PARA LAS UNIDADES ASIGNADAS A LA SUBSISTENCIA DE SUPERVIZADO	5 - UNIDAD	1.00	47,075.00	1 - Soles	0 - Por le Entidad	10 - Octubre	0 - Por le Entidad	0 - Por le Entidad	0 - Por le Entidad	0 - Por le Entidad





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 143 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 21 OCT. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1368-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 37va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 38; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, a través del Memorándum Nº 597-2015-1300-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra *"Instalación y Acondicionamiento de Juegos Infantiles en los principales parques del Sector 1, 2, 3, 4 y 5 Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 518,839.17 (Quinientos Dieciocho Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 17/100 Nuevos Soles) de acuerdo al Expediente Técnico, que se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 284994, que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 04334-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 20.10.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos a) del artículo 13º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial es inferior a S/.1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 1368-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 37va modificación al Plan Anual versión 38;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 37va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 38, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 145 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 29 OCT. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1391-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 38va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 39; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°03689-2015 de la Subgerencia de Medio Ambiente, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Consultoría para Medición de la Huella de Carbono Aplicada a la Municipalidad de San Isidro y al Distrito – Propuesta de Lineamientos y Estrategias de Reducción y Mitigación"* por un valor referencial estimado de S/. 75,520.00 (Setenta y Cinco Mil Quinientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 04458-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.10.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N°03500-2015 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Supervisión de Obra, Mejoramiento de los Espacios Recreativos en el Sector 02 del Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 42,363.00 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 04422-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.10.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N°03488-2015 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Supervisión de Obra, Mejoramiento de La Iluminación de La Av Coronel Portillo Sub Sector 2-2 y 2-3 Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 74,275.10 (Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y cinco con 10/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 04399-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 22.10.2015;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Que, con Requerimiento de Bienes N°01274-2015 de la Gerencia de Recursos Humanos, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Pavo Entero Congelado para el Personal de la Municipalidad de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 254,400.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 04325-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.10.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes N°01307-2015 de la Gerencia de Recursos Humanos, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Panetón en Caja para el Personal de la Municipalidad de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 104,622.00 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 4481-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 28.10.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b) y c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa Pública, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1391-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cinco (05) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 38va modificación al Plan Anual versión 39;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 38va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 39, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

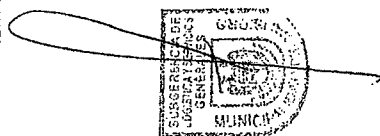


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSAHO CECILIA SHIMKI NICA
Gerente de Administración y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		B) AÑO : 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD :	100137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - I. AMA	CÓDIGO :	SÍMBOLO :

[illegible]



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 147 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 06 NOV. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1427-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 40va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 41; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°03833-2015 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Supervisión de Obra, Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de La Calle 31 entre las Calles 24 y 25 de la Urb. Corpac - Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 04579-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 04.11.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N°03831-2015 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Supervisión de Obra, Mejoramiento Paisajístico del Parque Jose de Acosta Sub Sector 2-1, Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 04578-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 04.11.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1427-2015-0830-SLGS-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 40va modificación al Plan Anual versión 41;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

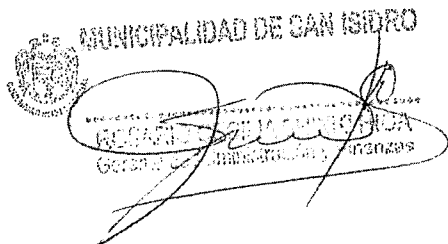
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 40va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 41, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

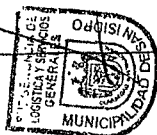
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

[illegible]



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 148 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 09 NOV. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1431-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 41va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 42; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con el número de referencia 161 del PAC 2015 se programó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para el *"Servicio de Consultoría Para Medición de La Huella de Carbono Aplicada a La Municipalidad De San Isidro y al Distrito - Propuesta de Lineamientos y Estrategias de Reducción y Mitigación"* por un (01) ítem, el mismo que se deberá excluirse ya que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el informe de vistos, por los términos de referencia y la Solicitud de Certificación del Crédito Presupuestario Nº 004393-15 corresponde a dos (02) ítem, conforme se indica en el siguiente párrafo.

Que, con Requerimiento de Servicios Nº03689-2015 de la Subgerencia de Medio Ambiente, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Consultoría para Medición de la Huella de Carbono Aplicada a la Municipalidad de San Isidro y al Distrito - Propuesta de Lineamientos y Estrategias de Reducción y Mitigación"* por un valor referencial estimado de S/. 75,520.00 (Setenta y Cinco Mil Quinientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva por dos ítems; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 04458-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.10.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos c) del artículo 13º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1431-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección y la exclusión de un (01) proceso de selección según el detalle del Anexo 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 41va modificación al Plan Anual versión 42;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 41va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 42, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

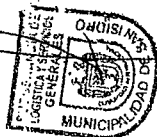
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Administración y Finanzas

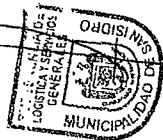


PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

[illegible]

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

		PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		B) AÑO: 2015-2016 E) RUC:	
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 00137 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA		D) LINGUA EJECUTORA: 501259		E) RUC:	
C) BÓLAS:		CONTRATAMIENTO QUE A PRUEBA O INSUFICIENCIA EL P.A.C.:		E) RUC:	
F) PLAZO DE:		En las columnas con encabezado Anul. Excepc. CTR. + N para otros tipos		E) RUC:	
Para el mes de agosto del año 2015		CTR. + N		E) RUC:	
G) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
H) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
I) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
J) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
K) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
L) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
M) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
N) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
O) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
P) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
Q) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
R) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
S) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
T) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
U) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
V) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
W) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
X) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
Y) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
Z) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AA) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AB) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AC) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AD) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AE) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AF) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AG) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AH) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AI) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AJ) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AK) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AL) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AM) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AN) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AO) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AP) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AQ) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AR) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AS) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AT) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AU) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AV) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AW) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AX) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AY) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
AZ) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
BA) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
BB) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
BC) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
BD) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
BE) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
BF) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
BG) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
BH) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:		E) RUC:	
BI) DESCRIPCION DEL CONTRATO:		DESCRIPCION DEL CONTRATO:			





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 150 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 12 NOV. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1448-2015-0830-SLGS-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 42va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 43; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°03557-2015 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Impresión de Periódico Informativo 12 Ediciones" por un valor referencial estimado de S/. 472,200.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 04667-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.11.2015 y la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección;

Que, con Requerimiento de Servicios N°03586-2015 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen; solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Impresión de Suplemento de Periódico (12 Ediciones)" por un valor referencial estimado de S/. 199,950.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 04662-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.11.2015 y la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección;

Que, a través del Memorándum N° 682-2015-1300-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra "Mejoramiento Urbano de la Avenida Paseo Parodi, en el Subsector 4-1, Distrito de San Isidro - Lima - Lima" por un valor referencial estimado de S/. 2' 928,617.25 (Dos millones Novecientos Veintiocho Mil Seiscientos Diecisiete con 25/100 Nuevos Soles) de acuerdo al Expediente Técnico, que se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 217339, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 04713-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.11.2015;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos a) y c) del artículo 13º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor referencial es igual o superior a S/. 1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); para el caso de contratación de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1448-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 42va modificación al Plan Anual versión 43;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 42va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 43, disponiendo la inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

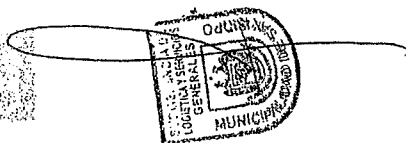
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas

[illegible]



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 153 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, **19 NOV. 2015**

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1462-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 43va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 44; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº01245-2015 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Combustible Gasohol 95 Plus para la Flota Vehicular de la Municipalidad de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 462,765.17 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 17/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con el Certificado del Crédito Presupuestal Nº 043-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 17.11.2015;

Que, en el ítem de la referencia Nº 152 del PAC 2015, se ha considerado el proceso de selección tipo: Adjudicación Directa Selectiva, objeto: *"Adquisición de Juegos Infantiles para el Proyecto de Mejoramiento de los Espacios Recreativos en el Sector 02 en el Distrito de San Isidro"*, valor estimado: S/. 132,786.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), Fte. Fto.: Recursos Determinados, y fecha de convocatoria: Setiembre 2015, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad Items	Valor Estimado	Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN EL SECTOR 02 EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	ADS	1	132,786.00	SETIEMBRE	RECURSOS DETERMINADOS
Objeto: BIENES					

Que, mediante Requerimiento de Servicios Nº 001109-2015, la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Juegos Infantiles para el Proyecto de Mejoramiento de los Espacios Recreativos en el Sector 02 en el Distrito de San Isidro"*, adjuntando para ello, las Especificaciones Técnicas correspondientes;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, a través del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, ha determinado que la contratación del *"Adquisición de Juegos Infantiles para el Proyecto de Mejoramiento de los Espacios Recreativos en el Sector 02 en el Distrito de San Isidro"*, asciende a la suma de S/. 327,977.95 (Trescientos Veintisiete Mil Novecientos Setenta y Siete con 95/100 Nuevos Soles, correspondiendo el proceso de selección tipo: Adjudicación Directa Pública, y fecha de convocatoria: Noviembre 2015; contándose con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 04808, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.11.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1462-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 y modificación en el ítem de la referencia 152 para la *"Adquisición de Juegos Infantiles para el Proyecto de Mejoramiento de los Espacios Recreativos en el Sector 02 en el Distrito de San Isidro"* que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 43va modificación al Plan Anual versión 44;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 43va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 44, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y la modificación del ítem 152, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad Items	Valor Estimado	Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN EL SECTOR 02 EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	ADP	1	327,977.95	NOVIEMBRE	RECURSOS DETERMINADOS
Objeto: BIENES					



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

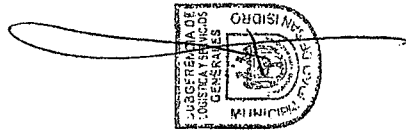
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

[illegible]



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 157 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 27 NOV. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1482-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 44va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 45; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº04242-2015 de la Gerencia Municipal, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Asesoría de Transacción para el Proceso de Evaluación y Promoción de la Inversión Privada de un Proyecto Bajo Modalidad de Iniciativa Privada sobre Implementación de un Sistema de Bicicletas Públicas en el Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº04867-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.11.2015 y la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, contando con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP Nº049-2015;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº03588-2015 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Impresión de Periódico para Niños"* por un valor referencial estimado de S/. 67,000.00 (Sesenta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº04879-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.11.2015 y la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP Nº050-2015;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº01362-2015 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Sillas de Oficina para Proyecto Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 137,055.33 (Ciento Treinta y Siete Mil Cincuenta y Cinco con 33/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº04873-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.11.2015;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Que, con Requerimiento de Bienes N°01355-2015 de la Subgerencia de Movilidad Urbana, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Topellantas"* por un valor referencial estimado de S/. 45,878.40 (Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°04883-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.11.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes N°01361-2015 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Carpas de Campamento y Colchones Inflables"* por un valor referencial estimado de S/. 51,690.60 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa con 60/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°04874-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.11.2015;

Que, a través del Memorándum N° 697-2015-1300-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra *"Mejoramiento e Implementación de los Espacios para Canes en los Parques Alfonso Ugarte, José Luis Bustamante y Rivero, Y Talamantes De Baeza Fray Melchor, Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 246,934.55 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 55/100 Nuevos Soles) de acuerdo al Expediente Técnico, que se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 338726, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°04880-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.11.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N°02209-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Mantenimiento de Veredas, Bermas y Sardineles y Calzadas de Concreto en los Sectores 3, 4 y 5 en el Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 2'154,754.20 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP N°052-2015;

Que, en el ítem de la referencia N° 37 del PAC 2015, se ha considerado el proceso de selección tipo: Adjudicación Directa Selectiva, objeto: *"Servicio de Radio Troncalizado"*, valor estimado: S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), Fte. Fto.: Recursos Directamente Recaudados, y fecha de convocatoria: Marzo 2015, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad Ítems	Valor Estimado	Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO	ADS	1	60,000.00	MARZO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Objeto: SERVICIOS					

Que, mediante Requerimiento de Servicios N° 03659-2015, la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Radio*





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Troncalizado Digital de Selección Automática de Canales basado en el Estándar Tetra para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad de San Isidro", adjuntando para ello los Términos de Referencia correspondientes;

Que, a través del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, ha determinado que la contratación del "Servicio de Radio Troncalizado Digital de Selección Automática de Canales basado en el Estándar Tetra para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad de San Isidro", asciende a la suma de S/. 428,340.00 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles, correspondiendo el proceso de selección tipo: Concurso Público, y fecha de convocatoria: Noviembre 2015; contando con la presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP N°053-2015

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos a), c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial es inferior a S/.1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de servicio, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1482-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de siete (07) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 y modificación en el ítem de la referencia 37 para el "Servicio de Radio Troncalizado Digital de Selección Automática de Canales basado en el Estándar Tetra para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad de San Isidro" que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 44va modificación al Plan Anual versión 45;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 44va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 45,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y la modificación del ítem 37, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad Items	Valor Estimado	Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL DE SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE CANALES BASADO EN EL ESTÁNDAR TETRA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	CP	1	428,340.00	NOVIEMBRE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Objeto: SERVICIOS					



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 162-2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 02 DIC. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1501-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 45va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 46; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº03743-2015 del Equipo Funcional de Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Mantenimiento Profesional de Césped Sintético Modelo Prime SM 60 en los Campos de Fútbol del Complejo Deportivo de la Municipalidad de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 62,453.73 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 73/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 04925-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.11.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº0198-2015 de la Subgerencia De Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Equipos y Herramientas Diversas en Cumplimiento del Convenio entre La Municipalidad de San Isidro y el Cuerpo General de Bomberos para Brindar Atención a la Población Residente y Flotante"* por un valor referencial estimado de S/. 116,187.60 (Ciento Dieciséis Mil Ciento Ochenta y Siete con 60/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº04666-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.11.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº01201-2015 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Llantas, Cámaras, Guardacámaras y Pitones para las Unidades Vehiculares en Distintas Áreas de la Municipalidad de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 86,603.00 (Ochenta y Seis Mil Seiscientos Tres con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº04955-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 01.12.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b), c) del artículo 13º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1501-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 45va modificación al Plan Anual versión 46;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

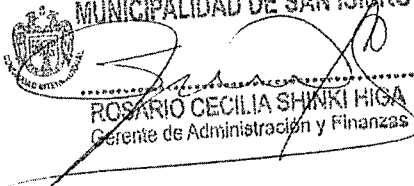
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 45va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 46, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKU HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 167 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 10 DIC. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1526-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 45va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 46; y

CONSIDERANDO:

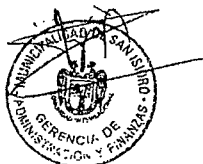
Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes N°01620-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Equipos de Luminarias y Lámparas para el Mantenimiento Rutinario"* por un valor referencial estimado de S/. 160,100.00 (Ciento Sesenta Mil Cien con 60/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°05103-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.12.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes N°01621-2015 de la Subgerencia de Proyecto, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Elementos Contenedores de Artículos Indispensables para las primeras 24 horas en caso de Emergencia o Desastre Natural de Acuerdo al Proyecto Creación e Implementación de Almacenes Subterráneos para Casos de Emergencia en el Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 3'770,557.84 (Tres Millones Setecientos Setenta Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 84/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP N°062-2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Que, los incisos b) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1526-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 46va modificación al Plan Anual versión 47;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 46va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 47, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES															
DI UNIDAD SECCIONARIA:															
Q: INCREMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAZ:															
35.170															
B) AÑO: 2016															
C) RUC: 1															
183	1- BIENES	2- ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	1- BIENES	39.1211070030683	1.00	183.100.00	1- Soles	09	12- Diciembre	0- Por la Entidad	0- No	01	31	31	31
PAQUETE ADQUISICION DE EQUIPOS DE LUMINARIAS Y LAMPARAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO															
184	1- BIENES	1- LICITACION PUBLICA	1- BIENES	53.2185000339519	26.653.00	3.770.357.84	1- Soles	18	12- Diciembre	0- Por la Entidad	0- No	01	31	31	31
PAQUETE ADQUISICION DE ELEMENTOS CONTENEDORES DE ARTICULOS INDISPENSABLES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA O DESASTRE NATURAL DE ACUERDO AL PROYECTO DE MANEJO E ALMACENES SUBTERRANEOS															





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 168 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 11 DIC. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1529-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 47va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 48; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, a través del Memorándum Nº 734-2015-1300-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra "Creación Implementación del Centro de Encuentro Vecinal - Casa del Vecino del Sector 05, Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 242,610.90 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Diez con 90/100 Nuevos Soles) de acuerdo al Expediente Técnico, que se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 217736, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 05153-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.12.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos a) del artículo 13º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial es inferior a S/. 1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 1529-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 47va modificación al Plan Anual versión 48;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 47va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 48, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SANCHEZ LICA
Gerente de Administración y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

[illegible]



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 172 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 17 DIC. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1544-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 48va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 49; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha: 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes N°01541-2015 de la Subgerencia de Medio Ambiente, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición e Instalación de Puntos Ecológicos de Dos Bandas Laterales con Parante de Metal para el Manejo de los Residuos Reciclables en la Vía Pública del Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 82,500.00 (Ochenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP N°076-2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N°02417 y 2419-2015 de la Subgerencia de Control de Cumplimiento, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Interconexión al Sistema de Bancos a Través del Facilitador de Recaudaciones (FTR) y Servicio de Red privada de Comunicaciones para la Transmisión de Información de Recaudación entre los Bancos"* por un valor referencial estimado de S/. 143,045.50 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°03687-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.08.2015 y la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP N°025-2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b), c) del artículo 13º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1544-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 48va modificación al Plan Anual versión 49;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 48va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 49, disponiendo la Inclusión del procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

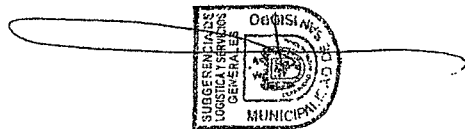
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ROSAÑO CECILIA SHIMBU IUGA
Gerente de Administración y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

[illegible]



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 174.-2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 18 DIC. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1553-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 49va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 50; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº04471-2015 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Diseño y Diagramación del Periódico El Olivar" por un valor referencial estimado de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP Nº082-2015;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº01174-2015 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Alimento Balanceado para Canes Pertenecientes a la Brigada Canina" por un valor referencial estimado de S/. 44,160.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP Nº080-2015;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº04192-2015 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento de Once (11) Baños y Duchas de la Sede Administrativa de La Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 94,992.36 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 36/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP Nº085-2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b), c) del artículo 13º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1553-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 49va modificación al Plan Anual versión 50;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

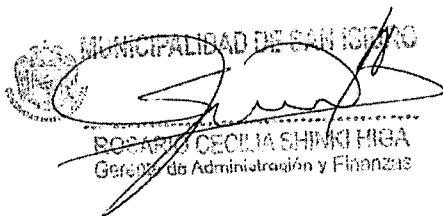
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 49va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 50; disponiendo la Inclusión del procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

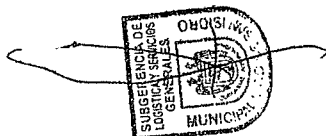
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCARIO CECILIA SHINKU HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES														
003313 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SIBRIO - LIMA USU:														
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CUSUALS: ROL: 0000 Para generar el archivo PDF use el SEACE Presiona CTRL + F para imprimir modo														
EN LAS COLUMNAS DE PRESIONES USU PRECIONA CTRL + F PARA IMPRIMIR MODO														
ITEM	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Presiones con el SEACE)	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CONVOCATORIA O LICITACION	OSASO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COSEJO DE ASESORIA TECNICA Y DE ASESORIA PRESUPUESTAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	1-01	0-01	8 - ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE DISEÑO Y DIAGRAMACION DEL PERIODO EL OLIVAR	157 - \$210,000,000,000,000	1.00	19	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Abierto	Supergencia de Servicios Generales	15	01
169	1-01	0-01	8 - ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTO PERTEGENENTES A LA BRIGADA CANINA	18 - \$01,500,000,000,000	250.00	19	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	Supergencia de Logística y Servicios Generales	15	01
190	1-01	0-01	8 - ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ONCE (11) BARRIOS Y DUCAS DE LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE SAN SIBRIO	187 - \$21,500,000,000,000	1.00	19	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	Supergencia de Servicios Generales	15	01





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 175 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 23 DIC. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1565-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 50va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 51; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº01639-2015 de la Gerencia de Información y Comunicación, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Sistema Interactivo Táctil para Gobierno Electrónico"* por un valor referencial estimado de S/. 47,200.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP Nº088-2015;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº01341-2015 de la Subgerencia de Transito, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Vestuario para el Personal de la Subgerencia de Transito – Plan de Calles Libres (Crepúsculo)"* por un valor referencial estimado de S/. 57,620.00 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP Nº097-2015;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº04205-2015 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Impresión de Memoria Fotográfica 2015 1 Edición"* por un valor referencial estimado de S/. 102,500.00 (Ciento Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP Nº096-2015;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº01265, 01266, 01267, 01279-2015 del Equipo Funcional de Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Máquinas para el Desarrollo de Ejercicios Específicos de Musculación en el Gimnasio"*





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Municipal del Complejo Deportivo Municipal" por un valor referencial estimado de S/. 116,991.00 (Ciento Dieciséis Mil Novecientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP N°100-2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N°04499-2015 de la Oficina de Planeamiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Consultoría en Gestión Urbana para la Elaboración de un Estudio de Viabilidad Legal para la Rehabilitación Integral del Conjunto Residencial Santa Cruz" por un valor referencial estimado de S/. 191,200.00 (Ciento Noventa y Un Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP N°098-2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N°02316-2015 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Supervisión de Obra – Mejoramiento Urbano Vial de la Calle Los Libertadores entre la Calle Choquehuanca y la Av. Felipe pardo y Aliaga en el Subsector 3-2 Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 219,969.70 (Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 70/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°05371-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.12.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b), c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1565-2015-0830-SLGS-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de seis (06) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 50va modificación al Plan Anual versión 51;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

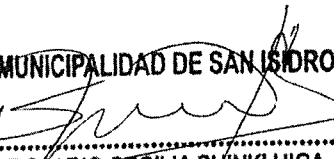
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 50va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 51, disponiendo la Inclusión del procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

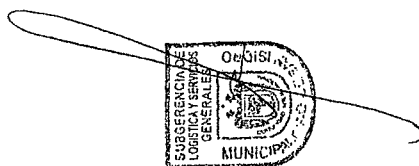
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
.....
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

[illegible]



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 136 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 28 DIC. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1570-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 51va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 52; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº01405-2015 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Mobiliario de Oficina para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia de Administración Tributaria de La Municipalidad de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 651,799.01 (Seiscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Noventa y Nueve con 01/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP Nº105-2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

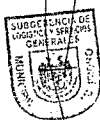
Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso b) del artículo 13º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 1570-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 51va modificación al Plan Anual versión 52;



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES															R. INDI. 2015	
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD		AUTOMUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN - LIMA													E) INIC. 01/01/2015	
C) ROL/ROL		CER													F) FINC. 01/01/2015	
F) PLANIFICADO		SE PLANIFICÓ													G) INICIADO	
H) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													I) TIPO DE CONTRATO	
J) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													K) TIPO DE CONTRATO	
L) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													M) TIPO DE CONTRATO	
N) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													O) TIPO DE CONTRATO	
P) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													Q) TIPO DE CONTRATO	
R) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													S) TIPO DE CONTRATO	
T) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													U) TIPO DE CONTRATO	
V) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													W) TIPO DE CONTRATO	
X) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													Y) TIPO DE CONTRATO	
Z) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AA) TIPO DE CONTRATO	
AB) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AC) TIPO DE CONTRATO	
AD) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AE) TIPO DE CONTRATO	
AF) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AG) TIPO DE CONTRATO	
AH) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AI) TIPO DE CONTRATO	
AJ) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AK) TIPO DE CONTRATO	
AL) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AM) TIPO DE CONTRATO	
AN) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AO) TIPO DE CONTRATO	
AP) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AQ) TIPO DE CONTRATO	
AR) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AS) TIPO DE CONTRATO	
AT) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AU) TIPO DE CONTRATO	
AV) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AW) TIPO DE CONTRATO	
AX) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													AY) TIPO DE CONTRATO	
AZ) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BA) TIPO DE CONTRATO	
BB) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BC) TIPO DE CONTRATO	
BD) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BE) TIPO DE CONTRATO	
BF) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BG) TIPO DE CONTRATO	
BH) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BI) TIPO DE CONTRATO	
BJ) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BK) TIPO DE CONTRATO	
BL) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BM) TIPO DE CONTRATO	
BN) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BO) TIPO DE CONTRATO	
BP) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BQ) TIPO DE CONTRATO	
BR) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BS) TIPO DE CONTRATO	
BT) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BU) TIPO DE CONTRATO	
BV) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BW) TIPO DE CONTRATO	
BX) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													BY) TIPO DE CONTRATO	
BZ) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CA) TIPO DE CONTRATO	
CB) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CC) TIPO DE CONTRATO	
CD) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CE) TIPO DE CONTRATO	
CF) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CG) TIPO DE CONTRATO	
CH) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CI) TIPO DE CONTRATO	
CJ) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CK) TIPO DE CONTRATO	
CK) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CL) TIPO DE CONTRATO	
CM) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CN) TIPO DE CONTRATO	
CN) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CO) TIPO DE CONTRATO	
CP) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CP) TIPO DE CONTRATO	
CQ) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CR) TIPO DE CONTRATO	
CR) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CS) TIPO DE CONTRATO	
CT) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CT) TIPO DE CONTRATO	
CU) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CU) TIPO DE CONTRATO	
CV) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CV) TIPO DE CONTRATO	
CW) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CW) TIPO DE CONTRATO	
CX) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CX) TIPO DE CONTRATO	
CY) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CY) TIPO DE CONTRATO	
CZ) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													CZ) TIPO DE CONTRATO	
DA) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													DA) TIPO DE CONTRATO	
DB) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													DB) TIPO DE CONTRATO	
DC) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													DC) TIPO DE CONTRATO	
DD) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													DD) TIPO DE CONTRATO	
DE) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													DE) TIPO DE CONTRATO	
DF) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													DF) TIPO DE CONTRATO	
DG) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													DG) TIPO DE CONTRATO	
DH) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													DH) TIPO DE CONTRATO	
DI) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													DI) TIPO DE CONTRATO	
DJ) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													DJ) TIPO DE CONTRATO	
DK) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													DK) TIPO DE CONTRATO	
DL) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS													DL) TIPO DE CONTRATO	
DM) TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SERVICIOS														





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 178 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 30 DIC. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1579-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 52va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 53; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°04477-2015 de la Subgerencia de Medio Ambiente, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Levantamiento de Información de la Contaminación Sonora en Áreas Específicas del Distrito a través de la Elaboración de Mapas Sonoros Estratégicos y el Análisis Subjetivo en el Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 87,060.40 (Ochenta y Siete Mil Sesenta con 40/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP N°110-2015;

Que, con Requerimiento de Bienes N°01617-2015 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Utensilios Personales del Proyecto Instalación de Zonas de Refugio Temporal ante Desastres en el Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 98,230.00 (Noventa y Ocho Mil Doscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°04943-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 30.11.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N°04270-2015 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Supervisión de Obra: Mejoramiento Urbano de la Av. Paseo Parodi en el Sub Sector 4-1 Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 143,859.70 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 70/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP N°106-2015;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Que, con Requerimiento de Servicios N°04515-2015 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Atención de Alimentos a Personas - Provisión de Adicional Energético para Personal Operativo" por un valor referencial estimado de S/. 2,488,799.95 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 95/100 Nuevos Soles); de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP N°111-2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso b, c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación bienes y servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1579-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 52va modificación al Plan Anual versión 53;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 52va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 53, disponiendo la inclusión del procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 182 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 31 DIC. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1587-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 53va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 54; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº04802-2015 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio Elaboración, Suministro e Instalación de los Módulos de Atención y Caja de la Plataforma del Nuevo Local Municipal" por un valor referencial estimado de S/. 145,222.60 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veintidós con 60/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la previsión presupuestal para el año 2016, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido proceso de selección, con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP Nº113-2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 1587-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 53va modificación al Plan Anual versión 54;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 53va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 54, disponiendo la Inclusión del procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 184 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 31 DIC. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1593-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 54va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 55;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1593-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la exclusión de los procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 54va modificación al Plan Anual versión 55;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 54va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 55, disponiendo la Exclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, los mismos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas

